

CÁTEDRA COMILLAS 2023

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL CIESE- Comillas

A) Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria establece el procedimiento para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad a los investigadores con vinculación permanente del Centro Universitario CIESE-Comillas para la realización de proyectos de investigación.

Estas ayudas están destinadas a proyectos de investigación o eventos académicos que tengan como objetivo la difusión de la actividad científica desarrollados en el CIESE-Comillas.

La presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de la Cátedra Comillas** (CCC), constituida por:

- ~ Directora general de la Fundación Comillas (Dña. Eva María González)
- ~ Directora académica del CIESE-Comillas (Dña. Celestina Losada Varea)
- ~ Secretario General del CIESE-Comillas (D. Víctor Coto Ordás)
- ~ Director del Departamento de Estudios Hispánicos (D. Jesús Ferrer Cayón)

B) Requisitos solicitantes

➤ Investigador principal

Cada solicitud podrá incluir hasta un máximo de dos Investigadores Principales. El primer IP será el solicitante, responsable del proyecto y persona de contacto al que se dirigirán todas las comunicaciones concernientes a la gestión del proyecto. Los Investigadores Principales serán Personal Docente e Investigador (PDI) con vinculación permanente con el Centro universitario CIESE-Comillas.



➤ **Requisitos de otros miembros del equipo de investigación**

- a) Personal Docente e Investigador del CIESE-Comillas con vinculación permanente o temporal con el centro.
- b) Personal en formación y alumnos del CIESE-Comillas
- c) Personal Docente e Investigador de otras universidades
- d) Personal de organismos relacionados con ámbitos temáticos del proyecto (profesionales técnicos).

C) Ejes temáticos subvencionables

EJE I. BASE DE CONOCIMIENTO EN ESPAÑOL Y LENGUAS COOFICIALES – Presupuesto 40% (8.000 €. máximo, a repartir entre todas las solicitudes presentadas que se refieran a este eje temático)
Temática: **Lingüística, digitalización e IA.**

EJE IV. APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EL MUNDO – Presupuesto 25% (5.000 €. máximo a repartir entre todas las solicitudes presentadas que se refieran a este eje temático)
Temática: **Innovación educativa, enseñanza del español y digitalización.**

EJE V. INDUSTRIAS CULTURALES – Presupuesto 25% (5.000 €. máximo a repartir entre todas las solicitudes presentadas que se refieran a este eje temático)
Temática: **Cultura hispánica y Digitalización del Patrimonio Cultural.**

OTROS PROYECTOS vinculados con cualquiera de los 5 ejes del **PERTE**. – Presupuesto 10% (2.000 €. máximo a repartir entre todas las solicitudes presentadas que se refieran a este eje temático)

D) Gastos subvencionables y cuantías

❖ **Los derivados de la organización de eventos para la difusión científica (congresos, seminarios o jornadas:**

- ~ Alquiler de equipos y servicios
- ~ Material fungible.
- ~ Publicidad (cartelería y difusión del evento)



- ~ Ayuda para publicaciones derivadas de los eventos científicos y/o culturales organizados y desarrollados por investigadores del CIESE-Comillas.

- Las **cuantías máximas** de ayudas para este tipo de actividades serán de:
 - ~ **Congresos de ámbito internacional:**
 - Máximo de la ayuda: 1.500 €

 - ~ **Congresos de ámbito nacional:**
 - Máximo de la ayuda: 1.000 €

 - ~ **Jornadas, seminarios, cursos y talleres:**
 - Máximo de la ayuda: 500 €

- ❖ **Los derivados del desarrollo de proyectos de investigación en los siguientes conceptos:**
 - ~ **Desplazamientos** para consulta de archivos, bibliotecas u otras instituciones o centros de investigación. Trabajo de campo relacionado con la actividad investigadora objeto de la solicitud. Participación en reuniones de trabajo de carácter científico vinculadas al proyecto de investigación objeto de la solicitud.

 - ~ **Material inventariable.** Gastos de adquisición, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico. Material bibliográfico.

 - ~ **Material fungible**, suministros y productos similares. No tendrán cabida en esta partida los gastos de material de oficina, pero sí los gastos de mensajería y fotocopias relacionadas con el proyecto.

E) Gastos no subvencionables

- ~ Gastos protocolarios (invitaciones, obsequios...)
- ~ Honorarios del PDI
- ~ **Honorarios de becarios** y contratados para el proyecto
- ~ Cualquier otro pago por nómina



F) Solicitud y documentación a presentar

• Los impresos de solicitud anexos a la presente convocatoria deberán presentarse cumplimentados, dentro del plazo de la convocatoria en la **Secretaría General** de la Fundación Comillas para su registro.

Dichos impresos incluyen:

- ✓ Breve memoria explicativa del proyecto o actividad para la que se solicita la ayuda (máx. 2.500 palabras, en Times New Roman, 12).
- ✓ CV del IP e historial científico de todos los miembros del equipo de trabajo.
- ✓ Una memoria económica donde se detalle el presupuesto global destinado a la realización de la actividad y donde se identifique la parte de ese presupuesto que se pretende financiar con la ayuda solicitada. Igualmente se especificarán otras ayudas concedidas o solicitadas a entidades públicas y privadas (máx. 200 palabras).
- ✓ No se podrá acumular más de una ayuda por una misma iniciativa en la presente convocatoria y dentro del mismo año académico.

G) Plazos de la convocatoria

- Del 23 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023.

H) Criterios de evaluación, baremación y resolución

- ✓ La Comisión de la Cátedra Comillas (CCC) evaluará las solicitudes presentadas a la presente convocatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Idoneidad con las líneas estratégicas del CIESE-Comillas (hasta un 30%)
 - ✓ Historial científico del PDI solicitante (hasta un 30%)
 - ✓ Viabilidad económica del proyecto (hasta un 20%)
 - ✓ Impacto científico-técnico/ social / cultural de la propuesta (hasta un 20%)
- ✓ En base a su evaluación, la CCC resolverá la concesión de las ayudas a las solicitudes presentadas y comunicará al Investigador Principal de las solicitudes beneficiarias dicha resolución, indicándose el procedimiento a seguir para la asignación correspondiente.



- ✓ Un mismo PDI no podrá solicitar más de un proyecto a la convocatoria anual y sólo podrá beneficiarse de esta si no tiene en activo otro proyecto subvencionado por la misma.
- ✓ El plazo máximo de ejecución del proyecto beneficiario de ayuda será de dos años.

I) Justificación

- ✓ En el mes de **octubre** de 2023, el IP del proyecto deberá presentar la documentación justificativa de su realización y desarrollo y una memoria o informe de resultados, así como la memoria económica justificativa de los gastos/ingresos durante el desarrollo de dicha actividad o proyecto.

Anexo

Normas para la elaboración y presentación de facturas

1. Deberán presentarse numeradas y ordenadas. Deberán ser originales o fotocopias compulsadas, extendidas a nombre de la entidad que efectúa el pago y no presentar enmiendas ni tachaduras.
2. Incluirán CIF de la empresa proveedora, o preceptor, número, y en su caso, serie y concepto por el que se realiza el pago: material, lugar y fecha de emisión, que debe corresponderse con las fechas de realización de la actividad.
3. No se admitirán como justificación las facturas que correspondan a actividades no previstas en el proyecto.
4. No se abonará ninguna factura cuyo concepto sea material inventariable.
5. Todas las facturas o gastos se presentarán al Jefe de Administración de la Fundación Comillas.

Fechas límite de entrega de facturas justificativas de la ayuda concedida
Antes del 30 de noviembre de 2023

